



Continúan las sesiones del Foro Aranzadi Salud en Ibermutuamur

Durante los meses de marzo, abril y mayo, el salón de actos de Ibermutuamur ha acogido 3 nuevas sesiones del Foro Aranzadi Salud. En esta ocasión, la iniciativa ha contado con la participación de Jacinto Berzosa, director jurídico de Ibermutuamur, Francisco Almodóvar, responsable del Área de Protección de Datos de Eupharlaw y Magdalena Nogueira Guastavino, profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en la Universidad Autónoma de Madrid, entre otros.

La quinta sesión del Foro Aranzadi Salud, celebrada en el mes de marzo, ha contado con la participación de Jacinto Berzosa, quien centró su exposición en "La protección de los datos de salud en el ámbito laboral". Según Berzosa, el desarrollo tecnológico es "una característica esencial del momento en que vivimos, una fenomenología que nos alcanza a todos, y que llega también al ámbito laboral, ya que el poder de organización del empresario frente a los derechos de los trabajadores se ha visto mediatizado a través del derecho a la privacidad, un principio fundamental mediante el cual el trabajador exige la defensa de sus derechos". La extensión del tratamiento automatizado de los datos personales se puede observar, por tanto, desde dos perspectivas: por un lado como una ventaja desde el punto de vista de la gestión empresarial y por otro como un riesgo para los derechos fundamentales, especialmente para el derecho a la intimidad.

Francisco Almodóvar habló también de la protección de datos, pero en esta ocasión dentro del sector farmacéutico. Almodóvar hizo referencia durante su intervención al dato personal terapéutico y partió de la necesidad de regular la situación actual en lo que se refiere a este concepto, para que el ciudadano pueda desarrollar con plena eficacia el principio de autonomía en la toma de decisiones en temas relacionados con la salud.

La objeción de conciencia y el personal sanitario, fue el tema que centró el último de los debates impulsados por el Foro Aranzadi, hasta la fecha. La ponente, Magdalena Nogueira Guastavino, profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en la Universidad Autónoma de Madrid, despertó el interés de los asistentes al hablar del la objeción de conciencia del personal sanitario con respecto al aborto. Según la ponente "hay que respetar tanto el derecho a la objeción de conciencia por parte del personal sanitario, como el derecho al aborto cuando éste se da bajo uno de los tres supuestos que estipula la Ley, ya que ambos derechos no son incompatibles". Un tema que despertó polémica, ya que en España, a lo largo de 2006, del total de abortos que se practicaron, sólo el 2,51% se llevaron a cabo en la sanidad pública, unos 2.550 casos.



“

Entre enero y junio de 2008 se han desarrollado un total de 8 sesiones formativas, impartidas por expertos en derecho de la salud y profesionales en ejercicio

Las sesiones del Foro Aranzadi Salud se dividen en dos partes: en la primera se actualizan las novedades normativas, jurisprudenciales y doctrinales en materia sanitaria, y en la segunda parte, que complementa a la anterior, se profundiza en una materia concreta. Al igual que en otras ocasiones, el Foro ha contado, además de con la participación de los ponentes, con las intervenciones de Antonio Vicente Sempere, director del mismo, Manuel Amarilla, presidente del Grupo Europeo de Derecho Farmacéutico (EUPHARLAW), y Nuria Amarilla, consejera delegada y responsable del Área de Salud Alimentaria de EUPHARLAW, entre otros. La última sesión del Foro Aranzadi se celebra el 2 de junio.

El Foro Aranzadi se dirige, fundamentalmente, a estudiantes de carreras relacionadas con las Ciencias de la Salud, médicos, abogados especialistas en Derecho de la Salud, funcionarios, sindicalistas y representantes de los trabajadores. Esta iniciativa de la editorial Aranzadi cuenta con la colaboración de Eupharlaw e Ibermutuamur.